



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina en su sesión de fecha 27 de abril de 2017, ha aprobado la modificación de los artículos 21.4, 25, 30 y 31 de la Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia y el ocio, al objeto de controlar las molestias que ocasionan los juegos de balón o pelota en los lugares de convivencia no específicamente dedicados a estas actividades o en horario nocturno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local se procede a su publicación a los efectos de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para presentación de posibles reclamaciones y sugerencias, poniéndose de manifiesto que en caso de no presentarse ninguna de éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

Talavera de la Reina 24 de mayo de 2017.-El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.º I.- 2838